

RE-  
DE  
Y 20

miel de la brouel de cing de esta villa a quien  
es nombrado por un no. por Peñin por q.  
precedida su aceptación y juram. legua  
ceda a continuación a la formación y ex-  
tensión de Dny reparo. Tanto mandaron  
mandaron firmarse por fe.

~~Don~~  
Don Rodrigo de Osorio  
Don Pedro de Soto  
Don Juan de Soto

Matiebs y Mañ  
Diego Sotomayor

José Ant. Sotomayor

Fernand. José Antonio Sotomayor Enm. del Rey m.  
Leyendo en su Corte Real y Senado de  
Numeros y suplicaciones de esta villa  
de su al. de su villa por fe. como habiendo reconocido  
los autos y el libro capitular de este concejo de  
su real c. de su parador de mil seiscientos noventa  
y cinco y pareció q. a los diez y seis de octo-  
bre del propio año los señores de esta  
villa y su jurisdicción q. se proveyeron  
compudoren adelante en la forma qual  
dixeron por lo que se la cur. e. m.  
cia onyganer como para el pueblo en  
cabeamiento de esta villa y sus vecinos  
con la parte de la hacienda obliuando.

